



Campaña Informativa

La DGT informa por carta a los titulares de vehículos de más de 10 años sobre sus características y situación administrativa

- La mitad del parque de vehículos español tiene 10 años o más de antigüedad
- En este tipo de vehículos se duplica el riesgo de fallecimiento en caso de accidente respecto de los vehículos más nuevos
- En la comunicación se detallan los datos técnicos del vehículo así como su situación administrativa
- Además ante el comienzo de la temporada de invierno, se recuerda la importancia del mantenimiento del vehículo y la recomendación de circular con la luz de cruce durante todo el día
- Los titulares suscritos a la [DEV](#) (Dirección Electrónica Vial) recibirán periódicamente información de utilidad sobre sus vehículos o su permiso para conducir

14 de noviembre de 2013.- La Dirección General de Tráfico comenzará a enviar durante los próximos días cartas informativa a los titulares de vehículos con más de diez años de antigüedad para comunicarles cuales son los datos que constan sobre el estado de su vehículo en el Registro de Vehículos de Tráfico.

En total son 13 millones de cartas informativas las que se enviarán, en diferentes fases, a los titulares de vehículos y en las que se les facilita el informe de vehículos, es decir, datos técnicos del mismo (fecha de primera matriculación, datos del conductor habitual, situación de la Inspección



Técnica de Vehículos, nº de bastidor, potencia, kilometraje, emisiones de CO²), así como la situación administrativa que consta en dicho Registro (seguro, impuesto de circulación, embargos, precinto...)

El objetivo de esta campaña informativa, está basado en el compromiso de transparencia de la DGT, en la mejora de la seguridad vial y la reducción de sus principales factores de riesgo.

Como ya se ha dicho en anteriores comunicaciones, alrededor del 50% del parque automovilístico español, tiene más de diez años, situación, que en términos de seguridad vial supone que muchos de los vehículos que circulan por las carreteras no cuentan con las mejoras técnicas de seguridad activa y pasiva que ya traen incorporados los modelos más nuevos.

Un reciente estudio de la DGT ha constatado que en los accidentes ocurridos en carreteras convencionales, el riesgo de que haya al menos un fallecido se duplica en los vehículos antiguos respecto a los más modernos y con mayor equipamiento de seguridad activa y pasiva.

Si el ciudadano observa que los datos que se le remiten no son correctos o necesita alguna aclaración sobre los mismos, el titular del vehículo puede dirigirse a cualquiera de las Jefaturas Provinciales de Tráfico, teniendo en cuenta que en algunas de ellas es necesario pedir cita previa para ser atendido.

Si además, el titular considera necesario ampliar la información que recibe puede solicitar un informe completo del vehículo en cualquier Jefatura de Tráfico o a través de la [sede electrónica](#) de la DGT.

MÁS INFORMADO A TRAVÉS DE LA DEV

Con el fin de acercar la Administración al ciudadano, la DGT está impulsando el uso de su canal telemático ([Dirección Electrónica Vial](#)) para informar al ciudadano de modo gratuito de cualquier novedad que le afecte como conductor o como titular de un vehículo.

Las personas que se den de alta en esta Dirección Electrónica Vial serán informadas periódicamente sobre caducidad de su carné de conducir, su saldo de puntos, información sobre su vehículo y próximamente sobre la caducidad de la Inspección Técnica de Vehículos, la valoración de la



seguridad de su automóvil según patrones estándar o futuros cambios normativos.

Para darse de alta en la DEV es necesario disponer de DNI electrónico o Certificado Digital y entrar en www.dgt.es.

ANTE TODO LA SEGURIDAD

Siguiendo con la línea de la seguridad vial y ante el inicio de la época invernal, Tráfico aprovecha la carta para recordar la importancia de realizar un adecuado mantenimiento del vehículo, circular con los neumáticos en buen estado y con las luces de cruce encendidas durante todo el día.

También se recuerda que si el ciudadano está pensando comprar un vehículo de segunda mano y quiere conocer la situación en la que se encuentra el mismo, puede solicitar previamente a la compra un informe de dicho vehículo en cualquier Jefatura de Tráfico o en la [sede electrónica](#).



OB2800916300000-L030788

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXX-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Apreciado Sr./Sra.

En el marco de las actuaciones que realiza la Dirección General de Tráfico para la mejora de la seguridad vial y la reducción de sus principales factores de riesgo, es básico que los ciudadanos conozcan la información que sobre el estado de su vehículo figura en el Registro de Vehículos de este Centro Directivo.

Por este motivo y avanzando en su compromiso de transparencia, desde la Dirección General de Tráfico le facilitamos el informe de los **vehículos de su titularidad que constan matriculados en el Registro de Vehículos con una antigüedad superior a diez años.**

En el documento se detallan los datos técnicos del vehículo así como su situación administrativa. Si observa que los datos que se le remiten no son correctos o precisa alguna aclaración sobre los mismos, puede dirigirse a cualquier Jefatura Provincial de Tráfico (**antes de acudir a la Jefatura de Tráfico compruebe en nuestra página web si necesita solicitar cita previa**). Si considera necesario ampliar la información que recibe, puede solicitar un informe completo del vehículo en cualquier Jefatura de Tráfico o a través de www.dgt.es

Desde la Dirección General de Tráfico estamos impulsando el uso del canal telemático para informarle de modo gratuito de cualquier novedad que le afecte como conductor (caducidad del carné de conducir, saldo de puntos...) o como titular de un vehículo. En los próximos meses, añadiremos en el Registro de Vehículos más información técnica así como la valoración de la seguridad de los automóviles según patrones estándar. Para recibir todas las novedades, así como información anual, sobre su vehículo, puede darse de alta en la Dirección Electrónica Vial (DEV).

Aprovecho, ante el comienzo de la temporada de invierno, para recordarle la importancia de realizar el adecuado mantenimiento de su vehículo, la necesidad de circular con neumáticos en buen estado, y le recomendamos circular con las luces encendidas durante todo el día. En un reciente estudio, este Organismo ha **constatado** que en los vehículos accidentados en carreteras convencionales, **el riesgo de que haya al menos un fallecido se duplica en los vehículos antiguos respecto a los más modernos y con mayor equipamiento de seguridad activa y pasiva.**

Y si está pensando comprar un vehículo nuevo, debe valorar la posibilidad de beneficiarse de las ayudas de los planes de renovación del parque; en caso de que adquiera un vehículo de segunda mano, puede solicitar previamente un informe del mismo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico o a través de la web.

Nos preocupa que su movilidad sea segura para usted, para los que viajan con usted y para los que circulan en su entorno.

Reciba un cordial saludo



Información del Vehículo

DATOS DEL TITULAR

Nombre y apellidos

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DNI/NIE:

XXXXXXXXXX

MATRICULA
XXXXBBB

Datos a fecha: 11/11/2013

Calle y número

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Localidad, Municipio

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Código Postal

XXXXX

Provincia

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DATOS TÉCNICOS DEL VEHÍCULO

Fecha de 1ª matriculación

01/01/1999

Marca

VESPA

Modelo

150

Bastidor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Combustible

GASOLINA

Kilometraje

99.999,999

Tipo de vehículo

MOTOCICLETA DE 2 RUEDAS SIN SIDECAR

Potencia Fiscal

14.0

Servicio al que se destina

PARTICULAR

Plazas

2

Inspección Técnica del Vehículo

La DGT no tiene constacia de que su vehículo esté asegurado. Compruebe que su vehículo está asegurado.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL VEHÍCULO

Domicilio fiscal del vehículo

Calle y número

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Localidad, Municipio

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Código postal

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Provincia

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SEGURO

La DGT no tiene constacia de que su vehículo esté asegurado. Compruebe que su vehículo está asegurado.

EMBARGO

Desde el 00/00/2012 consta un embargo sobre su vehículo comunicado por Autoridad administrativa o judicial.

PRECINTO

Desde el 00/00/2012 consta un precinto sobre su vehículo comunicado por Autoridad administrativa o judicial.

RESERVA DE DOMINIO

Desde el 00/00/2012 consta anotada una reserva de dominio sobre su vehículo.

LEASING

Desde el 00/00/2012 consta anotado un leasing sobre su vehículo.

RENTING

Desde el 00/00/2012 consta anotado un renting sobre su vehículo.

HIPOTECA MOBILIARIA

Desde el 00/00/2012 consta anotada una hipoteca mobiliaria sobre su vehículo.

IMPUESTO CIRCULACIÓN

Consta anotado impago del año 2012 por el ayuntamiento de Madrid

Consta anotado impago del año 2013 por el ayuntamiento de Madrid



Significado de los términos que aparecen en el informe:

Inspección Técnica de Vehículos:

ITV favorable: Indica que el vehículo puede circular con normalidad hasta la fecha de próxima inspección.

ITV desfavorable: Indica que la estación ITV que realizó la última inspección técnica, detectó defectos graves en el vehículo. Se debe reparar el vehículo pues está inhabilitado para circular por las vías públicas, excepto para su traslado al taller y vuelta a la misma estación ITV para nueva inspección.

Importante: Si transcurridos dos meses desde que se comunicó el resultado desfavorable de la ITV, el vehículo no se presenta a inspección, la estación ITV propondrá la baja definitiva de su vehículo.

En caso de que el titular desee retirar el vehículo definitivamente de la circulación, debe entregarlo en un Centro Autorizado de Tratamiento, que se encargará de desguazar el vehículo y comunicar la baja definitiva del mismo a la Dirección General de Tráfico.

ITV caducada: Indica que el vehículo no está autorizado para circular. Se debe llevar el vehículo a una estación ITV para superar la inspección técnica periódica.

ITV negativa: Indica que la estación ITV que realizó la última inspección técnica detectó defectos muy graves en el vehículo. En consecuencia, el vehículo no puede circular por medios propios, debiendo ser remolcado por una grúa hasta el lugar de la reparación y volver a la estación ITV para nueva inspección.

Datos sobre el Seguro Obligatorio:

Indica la vigencia del contrato de seguro obligatorio que cubre los riesgos de la conducción en caso de accidente. Si en el informe que ha recibido no aparecen los datos del seguro, el interesado debe dirigirse con esta comunicación a su Compañía Aseguradora para que confirme con el Consorcio de Compensación de Seguros la vigencia de su póliza, y proceda a su comunicación a la DGT.

Situaciones Administrativas:

Embargo: Indica la existencia de una carga sobre el vehículo ordenada por una Autoridad judicial o administrativa para garantizar el cobro de una deuda que tiene el titular del vehículo. La existencia de un embargo no impide la transferencia del vehículo, aunque continuará el embargo.

Reserva de Dominio: Indica que el vehículo se adquirió mediante un contrato de venta a plazos en el que, el vendedor o la entidad financiera y el comprador, acordaron que la transmisión de la propiedad del vehículo no se producirá hasta que el comprador haya pagado la totalidad del precio. Si usted ya ha realizado el pago total del vehículo a la entidad financiera, deberá solicitar de ella el correspondiente escrito en el que conste el pago, y presentarlo en el Registro de Bienes Muebles correspondiente para cancelar la reserva de dominio. La reserva de dominio, hasta que no esté cancelada impide la transferencia del vehículo.

Renting: Indica la existencia de un contrato de arrendamiento en virtud del cual, una persona utiliza un vehículo propiedad del arrendador. Una vez finalizado el plazo del arrendamiento, el vehículo deberá ser devuelto a la entidad arrendadora y deberá cancelarse el contrato en el Registro de Bienes Muebles competente.

Precinto: Indica que una Autoridad judicial o administrativa ha solicitado que se impida la circulación del vehículo así como la inmovilización del mismo.

Leasing: Indica que, a través de un contrato de arrendamiento con opción de compra de un vehículo, el arrendatario puede adquirir la propiedad del vehículo mediante el pago de cuotas mensuales y de una cuota residual al finalizar el contrato. Una vez pagadas todas las cuotas, el arrendatario adquiere la propiedad del vehículo y debe solicitar de la entidad financiera la documentación necesaria para cancelar el leasing en el Registro de Bienes Muebles competente. El leasing, hasta que no esté cancelado, impide la transferencia del vehículo.

Hipoteca Mobiliaria: Indica que el vehículo está gravado con una carga en garantía del pago de un crédito. Si el crédito está cancelado, se debe solicitar del acreedor la documentación necesaria para cancelar también la hipoteca en el Registro de Bienes Muebles competente.

¿Conoce la Dirección Electrónica Vial DEV?



Es un sistema de notificación electrónica por el que ciudadanos y empresas podrán recibir en su dirección de correo electrónico notificaciones administrativas y comunicaciones de la DGT tales como:

- ✓ Información sobre la caducidad de su permiso de conducir.
- ✓ Información sobre la caducidad de la Itv de su vehículo.
- ✓ Información sobre su saldo de puntos.
- ✓ Novedades en las normas de tráfico y campañas de seguridad vial.

Estos servicios que se están incorporando progresivamente a la DEV le permitirán hacer cada día más gestiones desde su domicilio, evitando así incómodos desplazamientos. Puede darse de alta en www.dgt.es, de forma gratuita disponiendo de certificado digital o DNI electrónico.

www.dgt.es



Contiene datos relevantes de su vehículo



Tu seguridad es la de tu vehículo

FECHA:

Sr. Cartero:

Por favor, indiquenos con una X el motivo de la devolución.

<input type="checkbox"/>	Desconocido
<input type="checkbox"/>	Dirección Incorrecta
<input type="checkbox"/>	Dirección Incompleta
<input type="checkbox"/>	Fallecido

10_26657X_01_negro

SOBRE DLV-2 (UNE 1-017) (OCT. - 2007)